



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
ProvinciasUnidad de Gestión Educativa
Local N°13 Yauyos

COMUNICADO PARA EL PROCESO DE ENCARGATURA DE PROFESORES
EN AREAS DE DESEMPEÑO LABORAL EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944 –
PERIODO 2026

ENCARGATURA POR FUNCIONES

En el marco de lo señalado por la RVM 147- 2023-MINEDU y la RVM 105-2024-MINEDU; la Oficina de Recursos Humanos de la UGEL N°13 YAUUYOS, comunica que se procederá a realizar el ENCARGO DE FUNCIONES DE DIRECCION, en las Instituciones Educativas que no cuenten con plaza vacante debidamente presupuestada de cargo de Director de IE de las modalidades educativas de EBR, EBA, EBE, y CETPRO de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, según corresponda. Para ello se deberán tomar en cuenta las siguientes precisiones:

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1	Presentación de expedientes DE FORMA PRESENCIAL o VIRTUAL por medio de mesa de partes de la UGEL 13 - Y. tdugelyauyos@gmail.com	21-11-2025 al 27-11-2025	Postulantes
2	Evaluación de expedientes	28-11-2025 al 01-12-2025	Oficina de personal
3	Publicación de resultados preliminares	02-12-2025	Oficina de personal
4	Presentación de reclamos por mesa de partes de la UGEL N° 13 -Y tdugelyauyos@gmail.com	03-12 -2025	Postulantes
5	Absolución de reclamos	04-12-2025	Oficina de personal
6	Publicación final del cuadro de mérito.	05-12-2025	Oficina de personal
7	Emisión de resoluciones de encargatura por funciones	12-12-2025	Oficina de personal
De manera PRESENCIAL o VIRTUAL por mesa de partes de la UGEL de 08:00 am a 05:30 pm			

Documentos que deberá presentar:

- ✓ FUT. Consignado claramente sus datos número de celular, teléfono fijo y correo electrónico.
- ✓ [ANEXO 2](#) de la RVM N° 105-2024-MINEDU. DECLARACION JURADA PARA ENCARGATURA. firmada y con huella digital.
- ✓ INFORME ESCALAFONARIO

Aspectos a considerar:

- ✓ El procedimiento de encargo de funciones se encuentra a cargo del Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la UGEL/DRE, no siendo competencia del comité de encargatura.
- ✓ Si la IE atiende uno o más niveles o ciclos educativos, y funciona en el mismo local, el cargo de Director de I.E es asumido por un docente nombrado de cualquiera de los niveles o ciclos educativos que atiende la IE, ubicado en la escala magisterial más alta.
- ✓ En caso exista más de un profesor nombrado en la misma escala magisterial que desee asumir el encargo de funciones de la dirección, se aplica el orden de prelación contemplado en el marco normativo RVM 147-2023-MINEDU.

Yauyos, 20 de noviembre de 2025

OFICINA DE PERSONAL